BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | BUENOS AIRES, LUNES 4 DE ABRIL DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8129

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc, que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cárceles de Santa Rosa (Pampa Central) y Viedma (Río Negro). — Nombramiento de Director.

Buenos Aires, 31 de enero de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa Central) al señor Andrés Delfino y de la Cárcel de Viedma (Río Negro) al señor Arturo Brizuela.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada» — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921

I—42—920

Visto que se satisfacen los preceptos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente, con la aclaración correspondiente a lo dispuesto por el art. 17 del Acuerdo de 1908 y de conformidad en lo demás con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del mencionado Acuerdo, bajo el nombre de «Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada» a la sociedad constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Borthaburu y Compañía Limitada. — Compañía Industrial Agropecuaria». — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires 17 de Febrero de 1921

B—47—920. — Resultando que se satisfacen los preceptos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro e informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908 a la sociedad «Borthaburu y Compañía Limitada — Compañía Industrial Agropecuaria» constituída en esta Capital el 21 de Julio de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26) y cincuenta y una (51).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

Fernando Sotomayor o Ferreira o etc. (a) «El Brasilero». — Designando el Territorio de Santa Cruz para que cumpla la pena de deportación.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1921

P—837— Visto el precedente testimonio de sentencia y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 11 de la Ley Nº 4189.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional de Santa Cruz para que el preso Fernando Sotomayor o Ferreira o Antonio Torres o Barral o Andrés Raffo o González o López o Rafael Núñez o Mascho Alice o Juan Arca o Antonio Correa (a) «El Brasilero» cumpla la pena accesoria de deportación que le ha sido impuesta quedando la Gobernación encargada de la vigilancia del deportado y del cumplimiento de los demás requisitos legales y autorizada para designar dentro del Territorio el pueblo o lugar donde deba fijar su residencia el condenado.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

«Fábrica Argentina de Productos Químicos». — Autorización para funcionar como Sociedad Anónima.

Buenos Aires 17 de febrero de 1921

F—55—920. — Visto que en la constitución y estatutos de la recurrente se cumplen los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Fábrica Argentina de Productos Químicos»; constituida en esta Capital el 2 de Septiembre ppdo. y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece (13) a diez y seis (16).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Obras Públicas Ministerio. — Sobre cobro derechos importación a mercaderías robadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 5777—G—920. — R. V. Nº 190. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita se resuelva lo que corresponda respecto de los derechos de importación aplicables a mercaderías pertenecientes a «Almacenes Sudamericanos Gath y Chaves Lda.» que fueron sustraídas en jurisdicción fiscal y por cuyo valor responde el Gobierno; atento lo actuado; y

Considerando:

Que los derechos de importación gravan especialmente a la mercadería:

Que por consiguiente, la pérdida de ésta supone un perjuicio igual al valor y derechos aplicables a la misma que debe sufrir el responsable de la pérdida que, en este caso, es el Fisco;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la anulación del cargo que la Aduana de la Capital haya formulado por los derechos correspondientes a las mercaderías que no han sido recuperadas,

Se Resuelve:

Hágase saber a la Aduana de la Capital y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6758—R—920. — R. V. Nº 195. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de 200 tambores específico para curar la sarna; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920 en la que se funda este reclamo, carece de efecto retroactivo

y habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6761—R—920. — R. V. Nº 196. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de 400 bolsas antisárnico que fueron giradas a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio último, en la que se basa este reclamo, carece de efecto retroactivo, y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad, a su fecha, no corresponde acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6765—R—920. — R. V. Nº 193. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de 400 cajones específico para curar la sarna que fueron girados a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en la que se funda este reclamo carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6766—R—920. — R. V. Nº 179. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de específico para curar la sarna que fué girado a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio último en la que se funda este reclamo carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6753—R—920. — R. V. Nº 177. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de específico para curar la sarna que fué girado a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en la que se funda este reclamo, carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6718—R—920. — R. V. Nº 178. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de específico para curar la sarna que fué girado a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en la que se funda este reclamo, carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires Febrero 2 de 1921

Exp. 6720—R—920. — R. V. Nº 179. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de específico para curar la sarna que fué girado a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio último en la que se funda este reclamo carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires Febrero 2 de 1921

Exp. 6716—R—920. — R. V. Nº 180. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de específico para curar la sarna que fué girado a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio último, en que se funda este pedido, carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6719—R—920. — R. V. Nº 181 — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de específico para curar la sarna que fué girado a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en la que se funda este reclamo, carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución de lo abonado por eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6749—R—1920. — R. V. Nº 167 — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de grasa mineral - 765 cajones - que fueron girados a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en la que se funda este pedido carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (h). — Negando devolución de lo abonado por eslingaje de directo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6763—R—1920. — R. V. Nº 168. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h) en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de específico para curar la sarna que fué girado a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando.

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, en que se funda este pedido, carece de efecto retroactivo y, habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1382/918

Buenos Aires Octubre 16 de 1918

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Los que suscriben, James Robertson Mac Donald, de profesión Gerente de Compañía de Seguros, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre 467 y Ricardo D. Rezaval, de profesión empleado de comercio, domiciliado tambien en esta capital, calle Bartolomé Mitre 441, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado, pero no cultivado y cuya propiedad es particular del doctor Pedro Solanet, domiciliado en esta Capital, calle Callao Nº 25, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes Nos. 24, 25 y 26, en dirección Este y cuyo ancho sera una línea de 2500 metros que sale del mismo punto en dirección Sud sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 24 y 25.

En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente.

El señor James Robertson Mac Donald, nos representa ante la autoridad minera.

Es justicia. — J. R. Mac Donald: — R. D. Rezabal.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las doce pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1918 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno, que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad del doctor Pedro Solanet.

En los planos de esta Oficina la zona solicitada, ha quedado ubicada dentro del lote 24 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, en forma de un tectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela a los lados Norte y Sud del citado lote 24, por 2500 metros de ancho, y tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.
2º Notificar al doctor Pedro Solanet. —

—Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, no-

tifíquese al doctor Pedro Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General
E-21 marzo Nº 524 v 4 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente — C—2103—920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Constancio A. Cagnoli, de Nacionalidad Uruguayo y de profesión rentista, domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones minera en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Ramón M. Castro, solicito, el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Norte-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 11 de la sección XI y cuyo lado del nor oeste sea paralelo al lado sud este.

Acompaño croquis. es justicia. Fdo) Constancio A. Cagnoli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000m.) de largo en dirección Norte, 45º, Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12500) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Juan B. Gilardi. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda - notifíquese a don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.
E 2 abril Nº 5437 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H—2107—20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Harding de nacionalidad brasileña y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario es el señor A. Huergo según mapa, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados: Nor Este Nor Oeste y Sud Este coinciden con los lados homónimos del lote 12 de la sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño un croquis. Es Justicia. — (Fdo.) L. Harding.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de (8.000) ocho mil metros de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a doce mil quinientos metros (12.500 m) al Sur — 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.
E-2 abril Nº 5434 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2105—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe José A. Gardey de nacionalidad argentino, y de profesión Agente Judicial domiciliado en la calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyos propietarios son según mapa los señores J. Giraldi y A. Covadini solicito un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 10 de la sección XI. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados: Nor Este, Sur Este y Sud Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 18 y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado Sud Este. Acompaño croquis — Es Justicia. — Fdo.) J. A. Gardey:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén: — Secretario. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de Don Juan B. Giraldi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.) — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m.) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a diez mil metros (10.000 m.), al Sur — 45º — Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) Ordenar el registro y las publicaciones — 2º) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: — Director General.
E-2 abril Nº 5436 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente — H — 2108 — 20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Luis Hardig de nacionalidad brasileño y comerciante de profesión, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados, ni cercados y cuyos propietarios, según mapa, son los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor Oeste y Sud Oeste, coinciden con los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis — Es justicia — (Fdo.) Harding

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las 16 horas, cuarenta minutos — Conste (Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo. A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado, son propiedad del señor don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros, (8.000 m.) de largo en dirección Norte, 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a diez y siete mil quinientos metros (17.500 m.) al Sur — 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Juan B. Gilardi. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.
E 2 abril Nº 5438 v- 13 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nascional del Neuquén.

Expediente — P—2111/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 11 de la sección XI situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que debe ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 2.000 hectáreas, cuyos lados Nord-Este Nord-Oeste y Sud-Oeste, coinciden con los lados homónimos del lote 11 de la Sección XI y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste — Es justicia. — Fdo) Luis Palma

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce. horas.

Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos Fdo: A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy, (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (7000) al Norte 45º Oeste de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500m) al Sud-45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º: Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art; 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General co-

níquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gitardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 2 abril Nº 5439 v. 13 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C—2104/920

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Constancio A. Cagnoli de nacionalidad uruguayo y de profesión rentista domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según manifiesta es el señor Ramón M. Castro solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 7 y cuyo lado Noroeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño un croquis. — Es justicia. — Constancio A. Cagnoli. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la Estación Ceres (F. C. C. A.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros), de modo que su vértice Este se encuentre a 7500 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Tomás Multura. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5432 v. 13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2106/20

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe José A. Gardey, de nacionalidad argentina y de profesión Agente Judicial, domiciliado calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado y cuyo propietario según manifiesta es el señor Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo, cuyos lados: Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este: Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. A. Gardey.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas cuarenta minutos. — Conste. — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Paso a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta capital, calle Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a cinco mil metros (5000 metros) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número 2 de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Ramón M. Castro. — (Fdo) Julio Vatin

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5435 v. 13 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General. — Queja de maquinista Adolfo Alvarez.

62341 -C. 1921. — Febrero 15 de 1921. Visto este expediente por el cual el maquinista Adolfo Alvarez del Depósito Patricios de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires se presenta observando los diagramas Nos. 176 y 177 por considerar que no se ajustan a la reglamentación en vigencia, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas Nos. 176 y 177 se encuentran en un todo de acuerdo con lo que dispone la Reglamentación del Trabajo ferroviario.

Se resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Fretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor Carlos Westphal.

08788 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921. Visto este expediente en el que el señor Carlos Westphal se presenta reclamando contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por cobro indebido de estadías.

Resultando:

Que la consignación por vagón completo carta de porte No. 2/31 de 26 de Noviembre de 1919 procedente de Rosario de la Frontera, entró en estadías el día 9 de Enero de 1920, y continuó en ese estado hasta el día lunes 12 del mismo mes, debido a dificultades surgidas con los peones que debían realizar la descarga.

Que por concepto de estadías la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, le computó el día domingo exigiendo el pago correspondiente, y

Que cualquiera que hayan sido las dificultades del consignatario para descargar las mercaderías, de acuerdo con el Art. 285 ampliado por el Decreto de 1o. de Octubre de 1919 y Circular No. 55 de la Dirección General, esos días Domingo se consideran inhábiles y por consiguiente no corre el plazo para el cómputo de las estadías.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Por cobro indebido de estadías durante el día Domingo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Fretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor Luis Pastoriza.

020720 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja del señor Luis Pastoriza, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por preferencia con otro cargador para el suministro de un vagón en la estación Loreto, fecha 1.10.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente encontrándose en turno el pedido del recurrente y habiendo un vagón vacío no fué suplido, como correspondía.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Fretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor Julio Saldías.

025263 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja que presenta el Oficial de Policía de Villa del Rosario, don Julio Saldías, contra el Ferrocarril Central de Córdoba, a la que acusa de haber obstaculizado la comisión que desempeñaba en ejercicio de su función pública en la estación de Río Chico, y

Considerando:

Que del informe del Inspector de la Sección de Control del Ferrocarril Central de Córdoba, se desprende que el Jefe de la estación Río Chico no se opuso en manera alguna a que el querellante y empleados de Policía que lo acompañaban procedieran a la detención que procuraban y que, si no lograron tal propósito ello no puede ser atribuido a la actitud del Jefe de la mencionada estación.

Que el acta levantada ante el Inspector Nacional designado para investigar los hechos, si bien no labrada con las formalidades correspondientes, puede ser aceptada atento a que no se ha aportado otra prueba que la desvirtúe.

Que no se han comprobado tampoco los extremos que establece el inciso 13, del Art. 10, del Decreto de Marzo 23 de 1917.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Fretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja de los señores Alvarez, López, Gómez y otros.

016083 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja de los señores Alvarez, López, Gómez y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por irregularidades en el suministro de vagones en la estación Tránsito, fecha 6.8.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la estación de referencia es la mejor atendida de la zona.

Que ha cesado la infracción de no exponer al público la lista de solicitudes de vagones.

Que efectivamente se han salteado turnos sin justificación alguna.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en su última parte, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Fretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	10	$ 605 —
6 Septiembre » 1890	1	» 100 —
8 Enero » 1894	13	» 1440 —
8 » » 1894 B. W. & Cía	14	» 49 —
20 Septiembre » 1897	15	» 1122 —
20 » » 1897 B. W. & Cía	33	» 33 —
20 » » 1897 C. S. A.	36	» 36 —
20 » » 1897 Cont. Miliani	643909	» 4236799 —
20 » » 1897 Dcto. 21/6/918	47688	» 23844 —
	691719	$ 4264028 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

M. Pereyra Iraola
Director de Turno

Plácido Marín
Presidente

Francisco U. Sánchez
Secretario

Alberto Aubone
Gerente

A. Sesma
Contador

M. N. Castellanos
Tesorero

Estado de los Bancos al 28 de Febrero de 1921

BANCOS	PRESENTADO EL	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	12	1.414.340	54.656.122	713 269	39.935.054	1.046.595	17.807.667	3.650.000	—
American F. Bank Corp	4	—	24.714.289	—	21.935.658	—	4.352 278	—	3.355.454
Anglo Sud-Americano	9	648.678	132.713 533	479 097	115 055.229	412 626	3 .750 303	—	11.338 630
Argentino Uruguayo	5	—	10.170.545	—	13.272.792	—	2 821 092	—	2 700.000
Británico de la América del Sud	11	612.298	96.178.113	406.615	54.375.642	1.982.211	38.018.386	4.536 000	—
Comercial del Azul	11	—	36 0-6.089	—	50.967.861	—	8 190.811	—	2.459.750
Comercial Italiano	16	259.909	41.267 298	154.349	32.235.846	318.386	12 727.82[illegible]	—	5 000 000
Chile y Argentina	10	—	3.804 308	—	6.619 083	—	574 459	—	3 000.000
Escandinavo Argentino	11	—	1.527.064	19.490	2.413.559	—	765 366	—	3.465.000
Español del Río de la Plata	8	386.215	321.204.329	13.040	282.176.747	1.310 658	53 859 787	—	98.906 440
Francés del Río de la Plata	11	21.828	57 437 813	101.003	47.324 193	444.766	15.661.321	13.999.990	—
Francés é Italiano	9	15 567	71.950 440	64.940	58.093.062	50.334	12 0 9.975	2 500.000	—
Galicia y Buenos Aires	10	587	36 439.094	—	44.451 354	1 031	7.039.990	—	17 182.100
Germánico de la América del Sud	12	47.808	30.407.706	121.942	25 077.861	254.043	9.377 742	1.783 389	—
Holandés de la América del Sud	9	10.610	41.614 677	95.236	51.006.678	318.495	26.105.660	3 895.833	—
Italia y Río de la Plata	15	694.123	186.177.844	125.138	172.403 728	1.254.963	44.131.235	10.000.000	—
Italo Belga	10	122 337	48.599.019	—	41 086.083	170.927	16.101.203	1.000.000	—
Londres y Brasil	9	84 672	28.711.479	409.136	18.555.014	547.309	13.278.006	1 268.190	1.950 000
Londres y Río de la Plata	11	1.252.797	195 669.759	573.557	102.918 694	4 975.034	81.886 753	4.250.000	—
Merc. y Agric. de Bs. As.	4	—	2.227.359	—	2 940 109	—	2.378.040	—	2 000.000
Nación Argentina (1)	11	3.292 900	1334 337.819	330	814 321.994	23.989.950	401.458.104	—	144.024.754
Nuevo Italiano	8	53.525	115.521.923	3 589	99.288.991	78.410	35 1-8 306	—	5.000.000
Popular Argentino	5	161 172	38 059.576	472.376	39 342.5[illegible]8	488 122	13.642 060	—	10 514.880
Productor Argentino	17	—	107.728	—	123 573	—	87.098	—	1.281 120
Prov. de Buenos Aires (2)	15	231.376	339.169.253	4.202.251	276 967.569	6.080 627	102 020.753	—	62 500.000
The First Nat. Bank of Boston	7	302.936	47.140.627	—	46 241 247	319.309	15.633.470	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	9	—	69.678.728	—	56 943.726	57 905	47 155.351	—	2.944 318
The Royal Bank of Canadá	11	—	13.119.125	—	8.741.074	—	8.851.392	—	2 355.454
Cuatro Bancos con menos de un millón de Pesos m/n de capital	—	—	1 329.687	—	3.119.817	—	833.901	—	2.054.365
Totales		9.613.499	3330.071.346	7.955.308	2527 974 856	44 021.791	1023 630.340	40 883 402	385.643 180
Totales del mes de Enero		10.212.533	3466.276.765	8.070 540	2513.835 275	45.582.000	1071 578 868	46.883.402	386 626.592

(1) Incluido judiciales por $ o/s 74.619 y $ m/n 85.500 862 y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 2.120.789 y $ m/n 183 678.234
(2) Incluido judiciales por $ o/s 1.048 y $ m/n 32.925.938

Buenos Aires, Marzo 28 de 1 2

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1921

Por avisos	$ 191 —
« marcas	« 36 —
« suscripción y venta	« 36 40
	$ 263 40

BALANCE de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL del 1° al 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, subscripciones venta de Boletines y decreto reglamentario del 17 de noviembre de 1908, en el mes de Marzo de 1921	
Total $ m/n	18 873 10

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Marzo de 1921	
Sumas iguales $ m/n	1.805 10

Buenos Aires, Abril 1° de 1921.

Carlos Braga
Habilitado

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1912.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria por más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1933. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)

El día 6 de Abril de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central sucursales 1 2, 3 y 4, agencias A. B. C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes, de pared ropas máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1 2 4 y 5 de Abril de 11 a 17 y desde el 6 al 19 de Abril, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 19 inclusive alhajas.

Día 21: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles y cajas de compás máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser.

Día 22: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: Ropas en general, trajes, sobretodos impermeables, etc, de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 16 de 9 a 12.

Remate de muebles: Jueves 28 de Abril, a las 15 se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 15 de Enero ppdo. consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala escritorios, pianos y objetos sueltos

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El secretario.

v-8 abril

AVISOS VARIOS

SOCIEDAD ANONIMA PELETERIA ARGENTINA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia sobre pérdida de acciones hecha por el Señor Nicanor G. de Nevares ante el Escribano Señor Andrés V. Ramella en 18 de Marzo de 1921, han sido suspendidas en sus efectos ordinarios las acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan: 2 títulos de 10 acciones cada uno numeradas del 10 8 al 1057, y 1 título de 5 acciones numeradas del 10 8 al 1062, todas de la Serie A. y de cien pesos nacionales cada acción
Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.
El Gerente
E 2 abril Nº 5427 v-7 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo diez y ocho de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del presente año en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, a las catorce horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1920.
2º Nombramiento del Síndico y Suplente según Artículo 17
3º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea Artículo 24.

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1921. — El Presidente.
E. 10 marzo Nº 5108 v- 4 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

COMPANIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 del corriente mes a las 16, en su local social calle Sarmiento 454, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección por terminación de mandato, de tres directores y de un suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1921.
— El Presidente.
E 4 abril Nº 5440 v-23 abril

GRAN COMPANIA PANIFICADORA de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la «Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A.» a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1921, a las 17 horas en punto, en el local social Corrientes Nº 3963, con la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía a proposición del Directorio.
2º En caso de aprobarse la liquidación nombramiento de una comisión liquidadora
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Presidente.
E 4 abril Nº 5441 v-20 abril

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las 16, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 319, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta los tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas del representante de esta Sociedad en dicha localidad, señor Juan Pfister calle Urquiza Nº 1252, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 12 de Abril de 1921.
Buenos Aires Marzo de 1921 — El Directorio.
E 4 abril Nº 5443 v-20 abril

Convocatorias Anteriores

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1920
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1921
El Directorio
E 2 abril Nº 5430 v-19 abril

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 3 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, . . . de 1921. — El Secretario.

E-2 abril Nº 5417 v 19 abril.

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 319 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio.
2º Elecciones
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.
(Artículo 23 de los Estatutos.)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 8 de Abril de 1921. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Directorio.

E-2 abril Nº 5421 v 19 abril

ASOCIACION UNION ISRAELITA

Lavalle 2459

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Ysraelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos, Bikur Jolim, invita a los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1921 a las 21, en el local de la Asociación calle Lavalle 2459 para tratar la siguiente Orden del día.

1º Acta anterior.
2º Memoria del Presidente
3º Balances.
4º Elección de la Comisión Directiva y revisadores de cuentas
5º Pro-Propiedad.
6º Designación de dos socios para firmar el acta
7º Asuntos varios.

Por la Comisión: David Lucachevsky, secretario.
E 2 abril Nº 5424 v- 5 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires, Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto con los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Abril de 1921 a las 17 horas y 30 minutos, en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2º Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Suplentes.
4º Resolver sobre adquisición de dos terrenos situados en el partido y pueblo de Baradero
5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1921. — El Secretario.

E-1º Abril Nº 5398 v-20 Abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

NOTA: De acuerdo con los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
OTRA: Tanto la Memoria como el Balance e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas
— El Directorio.
E-1º abril Nº 5400 v-21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA «ALFREDO HIRSCH» LDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 22 de Abril de 1921 a las 15 horas p. m. en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 218, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de 4 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 347, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-1º abril Nº 5406 v-18 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente por el término de dos años en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El Secretario.

E 31 marzo Nº 5382 v.10 abril

LA MARTONA

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921 a las 14 1/2 horas en el local de la Sociedad San Martín 121 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín Nº 121
— Buenos Aires, Marzo 28 de 1921
— Vicente R. Casares Presidente.

E-31 marzo Nº 5396 v.16 abril

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva.
2º Fijación de una retribución a abonar a los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
3º Liquidación de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — La Comisión Directiva.

E 30 marzo Nº 5354 v- 15 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1145 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.
2º Inversión del Fondo de Acumulación.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico, para el ejercicio de 1921.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1921. — Juan B. Giúdice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 30 marzo Nº 5361 v- 18 abril.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920.
2º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Primo Pezzi dimisionario.
3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores don Antonio Ferrini y Doctor Jorge Lavalle Cobo.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores don Augusto Lappa y don Antonio P. Maire.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, antes de los tres días últimos que preceden al señalado para la Convocatoria.

El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quien otorgará carta-poder.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.
El Secretario-Tesorero

E 30 marzo Nº 5346 v-19 abril

STORER KNOX Y Co (S. A.)

Importación y Exportación

Por resolución del Directorio de fecha 21 Marzo /21 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Chacabuco Nº 361 el día 19 de Abril de 1921 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la reunión por lo menos.

Buenos Aires, 21 Marzo de 1921.
El Presidente

E 30 marzo Nº 5317 v-18 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo Nº 5371 v-29 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5339 v.20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).
2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5337 v.14 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17.30 en el local de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).
2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5338 v.14 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 19 de Abril de 1921, a las 15, en el local social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de los accionistas para refrendar el Acta.

A. Baillie, secretario

E 29 marzo Nº 5326 v-14 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los

Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril del corriente año, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5328 v- 14 abril.

«PROVIDENCIA»

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones, para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sede social, de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, y aplicación de utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra, y haya depositado sus acciones, de conformidad con el art. 29. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Administrador General.

E 29 marzo Nº 5331 v- 9 abril.

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 15, en el local calle Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — B. Abal, secretario.

E 29 marzo Nº 5333 v- 12 abril.

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.45 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 610 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. El Directorio.

El 29 marzo Nº 5323 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 610, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5324 v-14 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca, a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril próximo a las 16 horas, en el local Social Tucumán 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 18: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho.

Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

El Gerente.

E. 29 marzo Nº 5325 v-14 abril

RUGERONI Y CIA LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 28 marzo Nº 5309 v- 16 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921, a las catorce horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
5º Fijación de los honorarios del Directorio
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng, Presidente.

E 28 marzo Nº 5311 v- 13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio, una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 34 de los Estatutos). — El Secretario.

E 28 marzo Nº 5314 v- 13 abril

HOSPITAL ESCANDINAVO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Asociación Hospital Escandinavo en la Argentina convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1921 a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo calle Victoria 673. Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Nombramiento de Presidente de la Asamblea y de dos secretarios.
2) Lectura del acta de la Asamblea General del 19 de Mayo de 1920.
3) Lectura de la Memoria y Balance del último ejercicio, para su deliberación y resolución, y los suplentes.
4) Discusión de las propuestas de la Comisión Directiva.
5) Elección de miembros de la Comisión Directiva, el Síndico y los suplentes.

Alberto Gabrielli, Presidente.

E. 28 marzo Nº 5317 v.4 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín 113

Unión T. 900, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con los artc. los 33 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado
2º Elección de dos Directores suplentes por un año; Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.

E. 28 marzo Nº 5318 v.13 abril

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16, y 30 en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Distribución de utilidades
3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4º Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.

E-28 marzo Nº 5321 v-15 abril

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día.

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1921.

El Director Gerente.

E 28 marzo- Nº. 5300 v-8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que son como Titulares los señores E. Hermann y Juan Garosio, y como suplentes, los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biddy.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E Heermann, presidente.

E. 28 marzo Nº 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:

1º Liquidación de la sociedad.

2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 42 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.

4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Directorio.

E 28 marzo Nº 5305 v-14 abril.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en segunda convocatoria, en Florida 470 escritorio 612 el día 8 de Abril próximo, a las 16 con la siguiente

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último

2º Resolver sobre la disolución y liquidación social.

3º Elección de la comisión liquidadora i

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma y que tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E-28 marzo Nº 5306 v-8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS —

Antes Rezzónico, Ottone lo y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día.

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-28 marzo Nº 5308 v.-13 abril

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior de esta Asociación, y conforme a las disposiciones pertinentes de los estatutos, tengo el agrado de convocar a Vd., en su carácter de delegado, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Abril de 1921 a las 20 y 30 en el local de la calle Sarmiento 1374 a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria anual correspondiente al ejercicio de 1920.

2º Considerar el Balance al 31 de Diciembre de 1920.

3º Constituir el nuevo Consejo Superior.

4º Modificación del artículo 11 del Estatuto, que limita á 12 el número de Clubs de División.

5º Fijar el número de Clubs que constituirán la 1a división y designar los Clubs llamados a integrarla.

El Secretario

E-22 marzo Nº 5275 v-6 abril

«THE OLIVER STORES»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

El Secretario

E-23 marzo Nº 5282 v-15 abril

«LA MUTUAL AMERICANA»

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 521, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 - El Presidente, doctor Carlos Rodriguez Larreta — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.

E-23 marzo Nº 5291 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Director Secretario.

E-23 marzo Nº 5297 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el Firts National Ban: of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.

E-22 marzo Nº 5271 v-13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQ.)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año, informe del Síndico.

2º Nombramiento de Director Miembro de la Comision Liquidadora, en reemplazo del Doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso). — El Secretario.

E-22 marzo Nº 5273 v-12 abril.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En liquidación

Reconquista 195

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a la decisión tomada en su reunión celebrada el día 17 de Marzo de 1921, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Rotisserie Sportsman, Florida 44, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance de la Liquidación.

2º) El destino que haya de darse a cualquier saldo que resultare de las cuentas finales.

3º) Resolver si deben iniciarse gestiones judiciales respecto a los suscriptores de acciones, que no han respondido a la invitación de la Comisión Liquidadora, para integrar la pérdida del 5 o/o, y en caso afirmativo, designar la persona a quien ellas se encargue en representación de la Compañía en Liquidacion, de hacer efectivo esos créditos.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco Francés del Rio de la Plata (Oficina de Títulos), Reconquis-

la 157. donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — La Comisión Liquidadora.
E 22 marzo Nº 5256 v- 12 abril.

CAJA DE CREDITO

HIPOTECARIO

Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.
E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1921, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista 150.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Presidente.
E 22 marzo Nº 5270 v- 9 abril.

ESTANCIAS ACME

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad en esta Capital, calle Sarmiento Nº 347 el día 16 del mes de Abril de 1921 a las 15.30.

Orden del día:

1º Aprobación de la venta ad-referendum efectuada por el Directorio, de la Estancia La Argentina.
2º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de su activo.

Para mejor información de los señores Accionistas, se transcribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales que dice así:

«Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921
El Presidente
E-21 marzo Nº 5248 v-11 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

El Directorio de esta Compañia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el art. 354 del Código de Comercio, y art. 18 de los Estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañia, antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Directorio.
E 22 marzo Nº 5243 v- 9 abril.

CERVECERIA SCHLAU
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Modificación y aumento del Capital de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921
El Directorio
E 18 marzo 5238 v-7 abril

COMPAÑIA AMERICANA
DE

LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un Director Suplente, por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo, cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Directorio.
E 18 marzo Nº 5240 v- 7 abril.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 353 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril del corriente año a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico, de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Aprobación de la compra de un Establecimiento de Canteras.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos (arts 5, 6, 7 y 8, inc. 10 del Art. 22 inc. a) de las disposiciones transitorias).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.
E 17 marzo Nº 5191 v— 6 abril.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente, año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. T. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Mariet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.
E-17 marzo Nº 5203 v-9 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4.30 p. m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a ejercicio ,vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario
E-16 marzo Nº 5185 v-6 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES
DE LA
AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1914.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.
2º Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.
E 16 marzo Nº 5171 v- 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS

TERRITORIOS NACIONALES
PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a lo señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — El Directorio.
E 16 marzo Nº 5172 v- 9 abril.

LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1920).
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.
4º Designación de dos señores Accionista o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, de-

berán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 4 de Abril próx., inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.
E. 16 marzo Nº 5176 v-5 abril

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de doce Directores por tres años, a contar del 1º de Abril de 1921.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Secretario.
E-16 marzo Nº 5184 v 8 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278. Escritorio 400, a las 15 horas del día 7 de Abril de 1921 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2º Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. —
El Directorio.
E-15 marzo Nº 5159 v-7 abril

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día once de Abril del corriente año en el local social, Santa Fé 2785 a las quince horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la venta efectuada al Señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2315 Tucumán 1602, Araoz 1710 y su anexo Costa Rica 4345 en la cantidad de pesos 187.820 moneda nacional.
2º Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, Lavreano Alvarez Alacano, Alberto Allande, José Allande, Manuel Fernández, Domingo Galjo, Lucien Picard y Alejandro de Chapeaurouge.
3º Reformar el artículo cuarto de los Estatutos sustituyéndolo por el siguiente: «El capital social es de ochocientos doce mil pesos moneda nacional, representado por mil seiscientos veinticuatro acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una».
4º Aprobación de todas las operaciones anotadas en los libros de la sociedad, provenientes de la reducción del capital a pesos 812.000 moneda nacional.
5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 13 de los Estatutos.)
Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.
El Presidente
F 15 marzo 5157 v-5 abril

«LA HECTO»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2º piso a las 16 del 2 de Abril próximo.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares y uno suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los Escrutadores a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921.
— El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que según dispone el Artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.
E. 15 marzo Nº 5168 v-2 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril Nº 264. — Buenos Aires, Marzo de 1921 — El Directorio.
E-14 marzo Nº 5149 v-5 abril

INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Abril de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que comprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.
OTRA: La Memoria, el Balance y el informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio
E-11 marzo Nº 5119 v-5 abril

ESTANCIA LA PIRAZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — A. M. Linares. secretario.
E-11 marzo Nº 5123 v.4 abril

S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sarmiento Nº 1755

Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Informe del Síndico
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3º Venta de la Sucursal Chile.
4º Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplante.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El Presidente.
E 11 marzo 5126 v-5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30 en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Hurri y Antonio Maloseti que terminará su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921.
El Secretario
E 11 marzo 5127 v-5 abril

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.
E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Dictamen del Consejo Sindical.
3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.
E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio

E febrero 16 Nº 4357 v- abril 6

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31,913 —17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda: $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02411

Crédito Popular

SOCIEDAD ANÓNIMA - CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Rivadavia 1253

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado ..... $ 1.000.000 —
» emitido. subscripto y realizado .... » 255.150 —

Corresponde de la 1ª a la 11ª Serie

1er. Balance trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1920 (15º. Ejercicio)

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	40094 94
Muebles y útiles	2207 10
Valores en custodia	17675 —
Acciones en depósito del Directorio	35000 —
Garantía alquileres	400 —
Asuntos legales	42830 27
Obligaciones a cobrar	259978 46
Gastos judiciales en trámite	1628 10
Gastos gener les, sueldos y alquileres	6488 88
	412097 75

HABER	$ m/n.
Capital	255150 —
Fondo de reserva	41114 27
Títulos en garantía	17675 —
Acciones en garantía del Directorio	35000 —
Directorio	236 49
Ganancias y Pérdidas	23143 40
Acciones fundadoras ejercicios atrasados	720 43
Dividendo ejercicios atrasados	9045 27
Dividendo 1917/18	1874 50
Dividendo 1918/19	3764 40
Créditos en gestión	128 -
Intereses, comisiones e informaciones, multas	14210 40
Varios	35 59
	412097 75

F. J. Monasterio, presidente.—G. T. Escalada, gerente. — Luis Mores, contador.—C. Fernández, tesorero.—Vo Bo; F. Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E.1 abril No. 5102—v 4 abril

02032

Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Ltda.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado........ $ 800 000 — c/l

Balance Mensual de saldos al 31 de Agosto de 1920

(Ejercicio Vigésimo Quinto)

ACTIVO		$ c/l
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		423593 46
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:		
Subscriptas e integradas		5860 —
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		444212 82
Sucursales:		
Sus valores en esta fecha		70609 65
Máquinas en Usufructo:		
Valor de las de en poder de socios		8203 57
Instalaciones de Caseína:		
Sus valores en esta fecha		10200 —
Manteca, otras Mercaderías, Prov. de Exportación, Etc.:		
Saldo de estas cuentas		100227 01
W. Wedel & Cº:		
Saldo a nuestro favor en su poder		2413 12
Varios Deudores:		
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, máquinas, etc.		32485 24
Utiles y Envases:		
Saldos de estas cuentas		15872 79
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		12209 41
		1117867 07
PASIVO		
Capital:		
$ autorizado		800000 —
Acciones ordinarias	$ 500000 —	
A subscribir	» 130700 —	369300 —
Acciones preferida	$ 300000 —	
A subscribir	$ 96000 —	
Cuotas a cobrar	» 6000 — » 102000 —	198000 —
Capital realizado		567300 —
Obligaciones de Capital de 7 % Fijo:		
Importe de las emitidas		170000 —
Intereses de Obligaciones de Capital de 7 % de Interés Fijo:		
Los pendientes de pago		227 50
Certificados:		
Valor de los emitidos		3192 10
Fondos de Reserva y Previsión:		
De los ejercicios anteriores		65965 61
Varios Acreedores:		
Por entrega de crema, leche y otros		63284 25
Elaboración, Caseína, Comisiones, Etc.:		
Saldos de estas cuentas		2588 31
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		45329 30
		1117867 07

Sociedad Anónima La Unión Argentina (Ltda.)

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente.—VºBº; H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril Nº 5444—v 4 abril

02452

Banco "El Hogar Propio"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

PERÚ 375

Autorizada por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915.

Capital inicial	$ 1.000.000 —
» emitido y autorizado	» 4.337 600 —
» subscripto	» 4.153 500 —
» realizado	» 2 649.059 71
Fondos de reserva y previsión	» 264.233 55

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	$ 2.215.900 —	
Acciones ordinarias	» 1.937.600 —	4153500 —
Caja y Bancos		12490 98
Muebles, útiles e instalaciones		15413 10
Propiedades del Banco		1120948 02
Préstamos hipotecarios		1996466 66
» garantidos		71250 —
Garantía de Directores		55000 —
Obligaciones a cobrar		6968 60
Valores en custodia		645120 —
Cuentas varias de orden		14595 70
		8091753 06
PASIVO		
Capital subscripto		4153500 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	$ 2.215.900 —	
» ordinarias	» 433.159 71	2649059 71
Fondo de reserva y previsión		264233 55
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		112815 92
Cuotas a pagar sobre construcciones		57500 —
Directores		55000 —
Saldo utilidades 10º. ejercicio		20218 79
Depositantes de valores		645120 —
Dividendos a pagar (8º., 9º. y 10º. ejercicio)		26132 —
Cuentas varias de orden		108173 09
		8091753 06

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero.— Vº. Bº.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5114—v 4 abril

00031

Banco Británico de la América del Sud

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Capital autorizado	£ 2.000.000 —
« subscripto	« 2.000.000 —
« integrado	« 1.000.000 —
Fondo de Reserva	« 1.000.000 —

BALANCE GENERAL de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel	$ Oro	$ Papel
Caja:				
Existencia en efectivo	1766896 92	9750861 82		
Depósitos en otros Bancos	162025 66	25451165 35	1928922 58	35202027 17
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados			—	—
Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			520022 02	51986673 94
Diversas Cuentas			44792358 24	58949947 66
			47241302 84	146138648 77
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas			42060395 34	48188252 54
Depósitos:				
En Cuenta Corriente			253617 13	45118704 47
» Caja de Ahorros			153194 74	23596888 45
A Plazo fijo			238095 63	29239803 31
			47241302 84	146138648 77

Buenos Aires, 11 de Enero de 1921

[illegible] J. M. Heriot, gerente

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5422—v 4 abril

02370

The Buenos Aires Western Railway, Limited

SOCIEDAD ANONIMA.

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Representación Legal — Cangallo 564 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional fechado 27 de Septiembre de 1890

Capital emitido y realizado:

En Acciones	$ o/s	101.808.000 —	$ c/l	231.381.818 18
En Obligaciones y Bonos	» »	49.755.903 12	» »	113.081.598 —
	» »	151.563.903 12	» »	344.463.416 18
No emitido	» »	29.232.000 —	» »	66.436.363 64
Capital: Total Autorizado	» »	180.795.903 12	» »	410.899.779 82

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 26 de Octubre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
A Saldo cuenta capital	6027555 45	13698989 66
» Acreedores varios — Londres	1617519 96	3676181 73
» Cupones de intereses — impagos	600 54	1364 86
» Dividendos — impagos	47488 43	107928 25
» Bonos (6 % 1882) aún no presentados para pago	1008 —	2290 91
» Intereses y dividendos sobre acciones preferidas al 30 Junio 1920, menos impuesto de renta — Títulos de Gobierno 5 %, 1888	88200 —	200454 54
Obligaciones de 4 % de la Compañía	555462 64	1262415 09
Acciones preferidas 5 %	26460 —	60136 36
» » 4 1/2 %	202504 75	460465 34
Obligaciones 5 % a término 1925	67102 56	152505 82
Obligaciones 5 % al portador, a término 1925	21097 44	47948 73
A fondo general de reserva, menos depreciación sobre inversiones en títulos de renta	6784105 50	15418421 59
» Fondos de renovaciones	9809492 26	22294300 59
» Fondo de reclamos y eventuales	9561 20	21730 —
» » » seguros contra Incendios	628023 04	1427325 09
» Saldo de cuenta Ganancias y Pérdidas	2876998 76	6538633 55
Buenos Aires:		
» Acreedores varios	5176851 02	11765570 50
	33940131 55	77136662 61

HABER	$ o/s	$ c/l
Por Caja en Banco y en mano	457034 80	1038715 46
» Deudores varios — Londres	438687 37	997016 75
» Letras de Tesorería	8114400 —	18441818 18
» » a cobrar	1260000 —	2863636 36
» Remesas en tránsito	1260000 —	2833636 36
» anualidades vencidas hasta la fecha, menos impuestos:		
Ferrocarril Central Argentino	80074 58	181987 68
» Gran Sud de Buenos Aires, ramal Brandzen	9628 79	21883 62
» F. C. Gran Sud de Buenos Aires: Interés sobre £. 1.032.920 Obligaciones 4 1/2 % (no negociables) por el ramal Saladillo	54662 66	124233 33
» F. C. Midland de Buenos Aires: Según convenios de explotación fechados 30 Diciembre 1908 y 14 Julio 1913 — adelantos para gastos de capital	1181869 39	2686066 79
Cuenta de terrenos	579615 46	1317307 86
» Inversiones por cuenta de reserva general: Títulos de Gobierno, etc. a precio de Bolsa el 30 Junio 1920	2674422 79	6078233 61
Terrenos, etc. en la República Argentina — al costo	510012 53	1159119 39
Varias inversiones: Londres y Buenos Aires — al costo	2697427 99	6130518 15
Buenos Aires: Materiales y papelería—generales $ 7573683 22; Construcción 959776 83; En tránsito 479857 43	9013317 48	20484812 46
» Gobierno Nacional y Provincial — cuentas de transportes	397995 08	904534 26
» Cuentas de fletadores — impagas	748704 22	1701600 49
» Caja en Banco y en mano	440091 45	1000207 85
» Deudores varios	1613293 03	3666575 07
» Títulos de los Gobiernos Nacional y Provincial	1824399 72	4146363 —
» Casas para obreros de Liniers—cuenta de adelantos para compras	40269 47	91521 52
» Préstamos hipotecarios al personal: Cuenta de adelantos	544224 74	1236874 42
	33940131 55	77136662 61

Por el Directorio: — Henry Bell, Joseph W. Tódd, Directores.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920

Nota:

Los importes y partidas que expresa el presente balance han sido convertidos de su original en moneda inglesa a moneda argentina al tipo de 5,04 oro por libras esterlina y de 0,44 o/s por peso m/n de c/l siendo por consiguiente fi[el] expresión exacta del aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 26 de Octubre de 1920.

A. F. Lértora, representante legal — Gilberto F. Sotham, contador general

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5411 - v 4 abril

02251

La Unión Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA (Lda.)

HERRERA 1312

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la nación Argentina de fecha 15 de Junio de 1899.

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1920

EJERCICIO VIGESIMO QUINTO

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	357019 83
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:	
Subscriptas e integradas	5360 —
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha	450384 02
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	75752 69
Máquinas en usufructo:	
Valor de las de en poder de socios	1703 57
Instalaciones de caseína:	
Sus valores en esta fecha	10200 —
Manteca, otras mercaderías, Prov. de Explotación, etc.:	
Saldo de estas cuentas	222457 83
Varios deudores:	
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc.	28627 72
Útiles y Envases:	
Saldo de esta cuenta	13652 79
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	44270 63
	1209229 08

PASIVO

Capital:				
El autorizado			$ 800000 —	
Acciones Ordinarias		$ 500000 —		
A subscribir		» 130700 —	» 369300 —	
Acciones preferidas		» 300000		
A subscribir	$ 96000			
Cuotas a cobrar	» 6000	» 102000 —	» 198000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital de 7 % de interés fijo:				
Los pendientes de pago				227 50
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondo de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				70528 54
Dividendos:				
Pendientes de pago				33825 —
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				139283 83
Elaboración, caseína, comisiones, etc.:				
Saldo de esta cuenta				24872 11
				1209229 08

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1920.

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente.
Vo Bo: H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5445—v. 4 abril

02386

Banco Hipotecario Franco-Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

(Calle Bartolomé Mitre 226)

Establecida en Paris, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital:
- Autorizado................. Francos 75.000.000 —
- Subscripto...... .... » 75.000.000 —
- Realizado .... » 18.750.000 —

BALANCE GENERAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1920

de su Sucursal en Buenos Aires

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

DEBE	$ oro	$ m/n
Bancos	43775 89	10354045 54
Caja	4230 48	3536 66
Préstamos Hipotecarios	16801415 57	
Préstamos		14000000 —
Propiedades	4973673 34	
Varios Deudores	797774 —	561914 91
Gastos Generales	42967 49	
Cuenta Transitoria	386141 59	
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones	10920060 26	
	34071499 27	24919497 11
HABER		
Casa Matriz	32920817 70	
Intereses	1045719 —	
Varios Acreedores	3501 42	101178 38
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones		24818318 73
	34071499 27	24919497 11

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920

Banco Hipotecario Franco-Argentino.—G. Cocagne—Th. Verbrugghe.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5416—v 4 abril

02395

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto.................. » » 14.000.000 —
» realizado..................... » » 13.999.990 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acconistas	14 —	
Acciones y títulos varios	3247225 27	865253 70
Inmuebles	3242994 80	248925 77
Caja y depósitos en Bancos	452462 95	18937265 39
Corresponsales en el Exterior		15188384 50
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	55078 65	44672262 80
Créditos a cobrar	10014 --	2661985 30
Conversiones	8569519 33	
Títulos en custodia y en garantía	30128423 63	54222437 86
Valores al cobro	1569606 91	2571233 06
Cuentas de orden y varias	798640 93	15216352 41
	48073980 47	154584100 79
PASIVO		
Capital:		
280000 Acciones 1a Serie de $ 50 o/s cada una	14000000 —	
Reservas	1500000 —	
Premios a cobrar sobre acciones	4 —	
Dvidendos a pagar		692757 41
Depósitos a la vista y a plazo fijo	23799 80	58555335 58
Obligaciones a pagar		40671 61
Conversiones		19476180 30
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	30128423 63	54222437 86
Remitentes de valores al cobro	1569606 91	2571233 06
Cuentas de orden y varias	852146 13	19025484 97
	48073980 47	154584100 79

G Fourvel-Rigolleau, presidente.—A. Greuzard, subgerente.—A.S. Lagalaye, contador general.—E. Maupas, síndco

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No; 5415—v 4 abril

02171

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 100.000 —
» subscripto de ocho series de acciones .... » 70.100 —
» integrado.. » 44.075 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO		$
Acciones:		
En cartera 2990		29900 —
Accionistas:		
Cuotas pendientes de cobro		26025 —
Caja:		
Efectivo, según arqueo		6228 41
Muebles y Utiles:		
Suman los inventariados	$ 617 30	
Amortización 10 %	» 61 73	555 57
Gastos de Instalación:		
Asciende esta cuenta a	» 2978 81	
Amortización 10 %	» 297 88	2680 93
Banco de la Nación Argentina s/Posadas:		
Existencia en depósito		2878 12
Descuento de Sueldos:		
Sueldos descontados pendientes de cobro		15634 32
Documentos Descontados:		
Importan los documentos pendientes de vencimiento		37137 41
Impresos:		
Asciende esta cuenta a	$ 869 40	
Amortización 10 %	» 86 94	782 46
Cuentas Corrientes:		
Saldo deudores		308 80
		122131 02
PASIVO		
Capital:		
Acciones emitidas		100000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta		2418 22
Depósito a Plazo Fijo:		
Saldo de las imposiciones		4931 10
Caja de Ahorros:		
Saldo de las imposiciones		3645 57
Cuentas Corrientes:		
Saldos acreedores		6169 02
Banco de la Nación Argentina «Casa Central»:		
Saldo acreedor		1977 66
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		2689 45
		122131 02

Posadas, 5 de Octubre de 1920

Aprobado sin observación por la asamblea reunida el 30 de Octubre de 1920

Higinio Arbó, presidente.—Pedro J. Tialla, gerente.—Juan B. Mercadal, contador.—Vo Bo: R. Enriquez, síndico

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920

DEBE		$
A Gastos Generales		2663 97
Amortización 10 %		
A Gastos de instalación	$ 297 88	
» Impresos	» 86 94	
» Muebles y útiles	» 61 73	446 55
Utilidades líquidas		2689 45
		5799 97
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		127 70
Por intereses		5541 12
» comisiones		131 15
		5799 97

Posadas, 5 de Octubre de 1920

Aprobada sin observación por la asamblea reunida el 30 de Octubre de 1920

Higinio Arbó, presidente.—Pedro J. Fiallo, gerente.—Juan B. Mercadal, contador.—Vo Bo: R. Enriquez, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

F. 4 abril No. 5418—v 4 abril

02446

Banco Familiar

SAN MARTÍN 296

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada de Crédito, Edificación y Ahorros
Autorizada en Mayo 29 de 1907

Capital, Acciones Fundadoras:
» Autorizado, subscripto y realizado ... $ 100.000 —
» Acciones Preferidas y Ordinarias:
» Subscripto .... » 352.175 —
» Realizado .... » 211 960 —
» Fondo de Reserva .... » 23.645 92

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920

DESCRIPCIÓN		ACTIVO $	PASIVO $
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar	$ 9755 —		
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar	» 129560 50		
Acciones en Garantía:			
Saldo de esta cuenta	» 2125 —	141440 50	
Muebles y Utiles	$ 1595 41		
Constitución e Instalación	» 250 91	1846 32	
Caja y Bancos		20148 65	
Propiedades vencidas A. B	$ 4258 96		
» del Banco	» 53914 57	58173 53	
Deudores Varios	$ 42203 30		
Obligaciones a Cobrar	» 23096 27	65299 57	
Amort. Acciones Ordinarias C.		32488 50	
Comisión de Subscripción	$ 2500 —		
Bonificación s/acc. ord. D	» 900 —	3400 —	
Intereses		8138 08	
Gastos Generales, Patente, Alquil. y Sueldos del personal		6229 87	
Préstamos Hipotecarios		281606 97	
Acciones Fundadoras:			
4000 acciones subscriptas y realizadas			100000 —
Acciones Preferidas ilim:			
6808 acciones serie:			
Realizado	$ 160445 —		
A Realizar	» 9755 —		170200 —
Acciones Ordinarias ilim.			
7279 acc. serie:			
Realizado	$ 51515 —		
A Realizar	» 130460 —		181975 —
Acreedores Varios	$ 123270 93		
Accionistas	» 17658 90		140929 83
Fondo de Reserva			23645 92
Ganancias y Pérdidas			1569 38
Honorarios y Gastos Judiciales			189 10
Multas			343 44
Cobranzas a Comisión			81 99
Comisiones			131 83
Derechos de Transferencia			5 50
		619071 99	619071 99

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920

Juan Constan, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador.—José Bregante, tesorero —Benjamín A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 4 abril No. 5420—v 4 abril

00070

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2000000 —
» subscripto .... » 2000000 —
» realizado .... » 2000000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$ m/n
Bienes Raíces y Haciendas		4872302 47
Caja y Bancos		7558 71
Varios Deudores		906176 97
Gastos Generales		31019 90
Varios Títulos		216562 08
Hipotecas		450521 49
Acciones en Depósito		40000 —
		6524141 62
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En Acciones		2000000 —
En Debentures emitidas el 1.º de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	287000 —	3713000 —
Fondo de Reserva		51000 —
Varios Acreedores		550882 02
Cuentas Diversas		159138 88
Dividendos no cobrados		297 —
Ganancias y Pérdidas		9823 72
Acciones del Directorio		40000 —
		6524141 62

Buenos Aires, Enero 11 de 1921

H. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5425—v 4 abril

02384

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

Perú 395

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital inicial .... $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado .... » » 4.257.900 —
» subscripto .... » » 4.073.800 —
» realizado .... » » 2 623.392 03
Fondos de reserva y previsión .... » » 264.160 65

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	1857900 —	4073800 —
Caja y Bancos		112560 64
Muebles, útiles e instalaciones		15413 10
Préstamos hipotecarios		1916766 66
» garantidos		72440 —
Propiedades del Banco		1130888 81
Valores en custodia		610520 —
Garantía de directores		55000 —
Obligaciones a cobrar		7033 60
Dividendos provisorios, 10º. ejercicio		89629 50
Cuentas varias de orden		8428 16
		8092480 47
PASIVO		
Capital subscripto		4073800 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	407492 03	2623392 03
Fondos de reserva y previsión		264160 65
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		115807 48
Cuotas a pagar sobre construcciones		50500 —
Directores		55000 —
Saldo utilidades 10º ejercicio		20218 79
Depositantes de valores		610520 —
Dividendos a pagar (8º 9º y 10º Ejercicio)		200449 20
Cuentas varias de orden		78632 32
		8092480 47

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente.— Juan A. Lapadula contador.— Luis Salotti, tesorero.— Vº. Bº.: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5418—v 4 abril

02140

Sociedad General Argentina

(FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL)

Buenos Aires: San Martín 66

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 10 de Octubre de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 10.000 — m/n

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de Octubre de 1920

ACTIVO		$ m/n.
Fondos disponibles		13002 63
Agencia Nueva York		2197 72
Gastos de instalación		1 —
Saldo de esta c/ $	3862 60	
Amortización ... »	3861 60	
Muebles y útiles »	4481 86	
Saldo de esta c/. »	4979 85	
Amortización 10% »	497 99	
		19683 21
PASIVO		**$ m/n.**
Capital:		
10 Acciones de $ 1000 — c/u.		10000 —
Ganancias y Pérdidas		9683 21
		19683 21

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

José M. Llobet, director delegado. — J. Alfr. Bayetto, secretario. — Eduardo Acosta, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales		29269 05
Sueldos, alquileres, etc.		
Amortizaciones.	$ 4359 59	
Gastos de instal.	» 3861 60	
Muebles y útiles	» 497 99	
Saldo		9683 21
		43311 85
HABER		**$ m/n**
Comisiones		43311 85
		43311 85

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

José M. Llobet, director delegado. — J. Alfr. Bayetto, secretario. — Eduardo Acosta, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 4 abril No. 5442—v 4 abril

02293

Fábrica de Papel "El Fénix"
(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista No 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado $ m/n	3500000 —
» emitido y subscripto » »	2652000 —
» realizado.. » »	2652000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios.......	1729497 43
Maquinarias................	1945282 37
Muebles y Enseres	21808 49
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados	1105595 11
Varios Deudores...........	349416 20
Llave	150000 —
Gastos de Formación y Negociación Debentures....	192497 10
Caja y Bancos.............	4389 —
Pagos Adelantados........	28859 87
	5527345 57

PASIVO	$ m/n.
Capital emitido y subscripto	2652000 —
Debentures al 8% de interés anual..................	1200000 —
Fondo de Reserva Legal....	47490 18
» » » Especial.	350000 —
Para amortizaciones........	104624 71
Dividendos.................	135200 —
Letras a Pagar............	357740 27
Cuentas en Suspenso........	4203 16
Varios Acreedores..........	562896 76
Ganancias y Pérdidas.......	59533 03
Cuenta de Explotación y Varios....................	53657 46
	5527345 57

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No 5412—v 4 abril

00018

American Foreign Banking Corporation
Sucursal Buenos Aires

Con oficinas en la calle Cangallo 555 — Capital Federal

Casa Matriz en Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920

Capital asignado a esta Sucursal: $ 2.355.454,54 c/legal

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$ m/n
Descuentos, Adelantos y Cauciones:		
Efectos Descontados	$ 9316838 26	
Adelantos en Cuenta Corriente	» 11117546 31	20434384 57
Existencias:		
En Efectivo	» 2200895 84	
En Banco de la Nación Arg. Cuenta Clearing	» 429591 90	
En Bancos Locales	» 5228462 94	
En Letras de Tesorería del Gobierno Nacional	» 1000000 —	8858950 68
Corresponsales en el Extranjero		14986655 95
Cuentas Varias		607374 65
Total Activo ..		44887365 85
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2355454 54
Depósitos:		
A la Vista	$ 8912761 61	
A Plazo Fijo	» 16991119 44	
En Caja de Ahorros	» 506119 75	26410000 80
Redescuentos y Adelantos en Cuenta Corriente		1000000 —
Corresponsales en el Extranjero		13034176 83
Cuentas Varias		2087733 68
Total Pasivo ..		44887365 85

Buenos Aires, Enero 7 de 1920

H. C. Niese, gerente. — K. Liddle, contador.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5433—v 4 abril

02211

Banco Popular de Misiones
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Domicilio Posadas, Territorio Nacional de Misiones
Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Nobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.........	$ 100000 —
» subscripto de ocho series de acciones..	» 72240 —
» realizado..........	» 45697 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$
Acciones...................	27760 —
Accionistas..................	26543 —
Caja	4364 55
Muebles y útiles	555 57
Gastos de instalación	2680 93
Banco de la Nación Arg. s/ Posadas	4248 12
Descuento de sueldos......	16605 17
Documentos descontados...	57317 52
Gastos Generales..........	226 —
Impresos................	782 46
	121083 32

PASIVO	$
Capital....................	100000 —
Fondo de reserva..........	2567 42
Intereses..................	391 10
Depósito a plazo fijo......	4828 49
Cuentas corrientes	6286 67
Caja de Ahorros	3980 37
Pérdidas y Ganancias	2689 45
Banco de la Nación Arg. C/Central	308 32
Comisiones...	31 60
	121083 32

Posadas, Noviembre 5 de 1920

Higinio Arbo, presidente. — Pedro J. Fiallo, gerente.—Juan B. Mercadal, contador.—Vº Bº: R. Enríquez, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 4 abril No. 5419—v 4 abril

02417

Sociedad Ganadera "Florida Negra Limitada"

Balcarce 150

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 25 de Marzo de 1913

BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Campo	116952 63
Alambrados	57817 16
Edificios e instalaciones	40197 01
Muebles y útiles	7808 47
Hacienda lanar	114000 —
» caballar	12417 46
Almacén	4108 60
Deudores varios	81753 30
Consignatarios	94316 80
Bañc	1645 —
Caja	333 10
	530349 53
PASIVO	
Capital $ o/s 80000 — equiv.	181816 —
Fondo reserva obligatorio	19683 27
» » especial	164088 92
Acreedores varios	58955 63
Ganancias y Pérdidas	105805 71
	530349 53

Mario Müller, presidente. — P. Bidasaus, director. — Luis Telrich, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1920

Aprobada sin modificación por la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/l
Baños	3703 —
Sueldos y peonajes	24777 61
Gastos generales	16630 26
Balance General	105805 74
	150916 61
HABER	
Cuenta lana	110481 10
Hacienda lanar.	40435 51
	150916 61

Mario Müller, presidente.—P. Bidasaus, director.—Luis Telrich, síndico

Buenos Aires, 6 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5429—v 4 abril

02368

Compañía Azucarera Concepción

SOCIEDAD ANONIMA.
Reconquista Nº 730

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 7 de Junio de 1902 y del 7 de Marzo de 1912
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 3.000 000 — oro sellado
Balance General del Activo y Pasivo al 31 de Mayo de 1920
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Diciembre de 1920, sin modificación

ACTIVO	$ o/s
Inmuebles:	
Valor de terrenos, edificios y maquinaría	3151217 73
Inmuebles Luján y Lolita:	
Valor de terrenos, edificios y maquinaria	880000 --
Muebles y útiles:	
Existencia	6133 66
Caja:	
Existencia	9857 82
Despensa, animales y carros:	
Existencia	169079 34
Varios deudores y acreedores:	
Saldo	160332 98
Trapiche Fulton	466132 60
Nuevas plantaciones	469752 61
Oficina de Tucumán:	
Cosecha de 1920	1248159 73
	6560666 47

PASIVO		$ o/s
Capital:		
Valor de 30.000 Acciones		3000000 —
Fondos de reserva legal		171371 53
Conservación y renovación de maquinaria y seguros especiales		297831 43
Amortización		281600 —
Acreedores hipotecarios		52018 78
» » Luján y Lolita		598400 —
Obligaciones a pagar		1692695 33
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio 1919	$ o/s 671 73	
Ejercicio 1920	» » 466077 67	466749 40
		6560666 47

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Salarios, gastos generales, intereses y descuentos y gastos s/azúcar	353765 68
Flete, seguro, reformas de fábrica y amortización, conservación y renovación de maquinaria y seguros especiales	447073 13
Saldo	466749 40
	1267588 21

HABER	$ o/s
Saldo del Ejercicio anterior	671 73
Producto del Ejercicio 1920	1266916 48
	1267588 21

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Alberto J. Paz, presidente —Manuel N. Paz, secretario-tesorero.— Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 4 de abril No. 5426—v 4 abril

02465

Ingenio y Refinería "Santa Ana"

Hileret y Compañía, Limitada

Sociedad Anónima
Rivadavia Nº 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.
Capital autorizado.... $ c/l 4.675.000.—
» subsc y realiz » » 4 675.000.—

Balance mensual al 31 de Octubre de 1920

DEUDORES	$ m/n
Propiedades	7287106 41
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2152597 54
Maquinaria	4622608 02
Material Rodante, Muebles y Utiles	295880 68
Ingenio Santa Ana	8790436 19
Documentos a Cobrar	19283 90
Gastos Generales e Intereses	1685950 78
Deudores Morosos	93520 51
Cuentas Deudoras	597492 76
Ganancias y Pérdidas	781525 01
	27985094 12

ACREEDORES	$ m/n
Capital	4675000 —
Debentures:	
(Intereses 6 y 1/2 % anual)	3348863 63
Fondo de Reserva	149874 79
Reservas para Deudores Morosos	93520 51
Bancos	13105436 02
Hipotecas	1166367 07
Documentos a Pagar	1378583 95
Intereses a Pagar	246741 44
Cuentas Acreedoras	1105470 71
Diversas Cuentas	2715236 —
	27985094 12

Roberto S. Barrett, vice-presidente. —

C. Bonesio, director. — A. Cardahi, síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 4 abril No. 5431—v 4 abril

02222

"ESTANCIA LOS ALZADOS"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Porder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Enero de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ 300.000 — m/n

BALANCE GENERAL Anual al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 5 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ c/l
Alambrados	59746 62
Construcciones e instalaciones	41315 93
Hacienda Caballar	5730 —
» Lanar	204359 —
» Vacuna	430 —
Muebles y útiles	4985 05
Mercaderías	2956 80
Lanas, cueros y enseres	1189 40
Bancos	16404 26
Cajas	160 87
Operaciones, pendientes	301 25
Aves	100 —
Deudores varios	699 —
Nafta	80 —
Automóvil	2200 —
Sarnífugo	1045 —
Hacienda Porcina	90 —
	341742 61

PASIVO	$ c/l
Capital	300000 —
Sueldos	1846 16
Ordenes	1178 58
Acreedores varios	4115 85
Fondo de reserva	5202 46
Dividendo a repartir	1492 50
Ganancias y Pérdidas	27907 06
	341742 61

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Norberto B. Cóbos, presidente.—E. Fernández Rivera, síndico

DETALE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ c/l
Gastos generales	29064 22
Baño	13360 —
Pagos arrendamientos	7780 —
Intereres y descuentos	473 80
Mercaderías (consumo)	5642 15
Gastos, Lanas y Cueros	21707 31
» Automóvil	5302 80
Hacienda Caballar	1060 —
» Vacuna	90 —
Aves	44 —
Amortizaciones	36921 60
	121445 88
Utilidade líquida	27907 06
	149352 94

HABER	$ c/l
Lanas y Cueros	136200 44
Hacienda Lanar	13145 50
» Porcina	7 —
	149352 94

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Norberto B. Cóbos, presidente.—E. Fernández Rivera, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 4 abril No. 5428—v 4 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario, el lunes 11 de abril próximo a las 15.—Buenos Aires, Marzo próximo. Buenos Aires, Marzo, 5 de 1921. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1°. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2°. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3°. — Las multas que se impongan a la casa contratista, se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4°. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3° aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5°. — Cada falta de cumplimiento a presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6°. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión.

Art. 7° — La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20;5 por 29 centímetros.

Art. 8°. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9°. — La composición será a dos columnas; medida 17; y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas, mapas planos; etc., la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por partes; siempre que sea posible.

Art. 13 .— Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente el día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art 14o, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior.—La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión, antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasaran al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, esta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad, que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine, Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará ncomo las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las ultimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago los páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresión en mejores condiciones.

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que ofrece la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Art. 1° Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y ha-

cienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara, de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones,

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche, — Zambrano.

v- 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio con destino al Departamento de Obras Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20328-D-921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril de 1921

El Secretario

v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 para la provisión de ladrillos, cal cemento, yeso y arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo, 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1o de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 14 30, para la provisión de drogas, útiles de laboratorio, herramientas y pesas y medidas de control, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Abril 1o de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de capas impermeables con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 8105-A-920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse, Buenos Aires, Marzo de 1921.

El Secretario

v-9 abril

Exp. 64584-L-921. — Nº 5674. De acuerdo con lo resuelto en el exp. 64584-L-921, llámase a licitación para la provisión de 210 000 kilos de harina «0» y «00» con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 64401-L-921. — Nº 5677

De acuerdo con lo resuelto en el exp 64401-L-921. llámase a licitación para la provisión de papas con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 65747-L-921. — Nº 5680. De acuerdo con lo resuelto en el exp. 65747-L-921 llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria durante el 1º semestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Ep. 42054-L-921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 para la provisión de artículos de droguería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Buenos Aires Marzo 30 de 1921 — El Secretario.

Nº 6757 — S/pp. — E-30 marzo

v-6 abril

Exp 42180-L-921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 30 para la provisión de 2.000 mazas de quebracho

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — El Secretario.

Nº 6760 — S/pp — E-30 marzo

v-6 abril

Lámase a licitación pública para el día 5 del mes próximo a las 14 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Jonte de Segurola a López de Vega, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El secretario.

E 29 marzo S/pp. 6751 v-5 abril.

Lámase a licitación pública para el día 5 del mes próximo a las 14 y 30 para la renovación de la cubierta de madera de las calles Rivadavia de Pueyrredón a Ecuador y Pueyrredón de Bartolomé Mitre a Rivadavia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El secretario.

E 29 marzo S/pp. 6754 v-5 abril

Llámase a licitación para el dia 28 del corriente para el arrendamiento de los kioscos de propiedad municipal ubicados en las calles del municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 20816-V-920, que se encuentra en la Oficina de Alquileres de la Dirección General de Rentas donde puede consultarse. Las propuestas deberán ser presentadas en la citada oficina desde las horas 12 a 18 del dia indicado. — Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 20816 v-4 abril

Expediente 19060

Llámase a licitación pública que, tendrá lugar el dia 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de alfombras con destino al Teatro Colón de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 19060-A-921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 3971 v-4 abril

Llamase a licitación pública, que tendrá lugar el dia 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de vestuario para la Banda Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20154-L-921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Secretario

E. 21 marzo S.p.p. 20154 L v.4 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1o de 1921. — Enrique Cibils, Vice-Director General.

V-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria

v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15. 15 15 y 15.30 para la provisión de aceite papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de un tractor a combustión interna, de veinte caballos efectivos de fuerza, con un juego de tres rejas, al que se le puedan agregar una o dos rejas más, para arar y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Director Interino

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Gonzalez Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires.) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363, o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 13 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de $ 400.000 m/l. valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas ade-

más del precio los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 abril

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Banco Hipotecario Nacional, Ley 2842, que el día 8 de Abril próximo a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un saldo de $ oro sellado 6.800 valor nominal, correspondiente al fondo amortizante del vencimiento 15 de dicho mes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El secretario.

v-8 abril

Inspección General de Rentas

Licitación para la provisión de calzados, con destino al personal aduanero

Llámase a licitación pública por el término de diez días contados desde la fecha para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril de 1921, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-11 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225); Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, e cobería mimbrería, talleres, mercería, géneros, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. —Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION».

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66, de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco. — El Secretario General.

v- 19 mayo

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). —El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa). El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero, Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las, respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril, próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.

v- 5 abril.

Expediente Nº 3 L/1921

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día seis de Abril próximo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones.

10.000 kilos de harina de trigo doble cero.

Artículos de Ferretería y Maquinaria

3 juegos de elásticos para chata, para 4.000 kilogramos de carga, compuesto cada juego como sigue:

12 elásticos de 1m.15 cm.

1 elásticos de un metro cada (juego con sus correspondientes manos)

10 Hotantes sin brazos,

5 varillas de ángulo de 12x2 mm.

1 generador acetileno tipo B o tipo D, completo con cuatro soldaderes sopletes Oxitherm, números corridos.

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba.

Artículos de Librería

24 cajas de broches de bronce de 3 cm. de largo y cabeza grande)

1 Guía Kraft; tomo I, Capital Federal, año 1921

24 cajas de chinches de bronce

24 lápices azules

100 hojas de papel secante gris de buena calidad.

10 impermeables para prensa de copiar.

6 reglas de metal.

4.000 hojas de papel de algodón rayado, sin margen y en block.

100 blocks de papel de buena clase rayado para carta.

10 cajas de papel carbónico para máquina de escribir.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 0.06 centímetros de diámetro.

SEMILLAS

2.000 kilos de semilla de alfalfa.

Drogas y medicamentos:

144 vendas Cambric de 5x5.

72 vendas Cambric de 5x10

120 cajas de cartón redondas y surtidas.

1 docena de jabones de bicloruro de mercurio.

20 tubos de aspirina Bayer de 0.50

250 gramos de extracto de flúido de bálsamo Tolú.

500 gramos de magnesia calcinada Erba.

50 gramos de polvo tonifero

1.000 gramos de azufre en polvo

1.000 gramos de carbonato de magnesia.

1.000 gramos de clorato de potasa en polvo.

1.000 gramos de manita.

500 gramos de cloroformo.

200 gramos de calomel al vapor

2 litros de agua de azahar,

12 litros de agua oxigenada

4 cajas de obleas Tic-Tac, Nº 1.

2 kilos de corchos surtidos.

40 metros de gasa hidrófila.

24 cajas de gutapercha C. H

20 litros de alcohol rectificado.

Camas de hierro

24 camas de hierro de tipo Hospital de 1.60x0.75.

6 camas de hierro de tipo Hospital de 1.80x0.80.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 29 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica, Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 abril

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el segundo trimestre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan

PAN

10.000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos

LECHERIA

9000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

25 kilos de manteca de vaca, fresca

FERRETERIA

1 calentador Primus con dos mecheros

20 salivaderas enlozadas

2 estufas eléctricas de 4 bujías

2 docenas pocillos con platos para café con leche

2 docenas pocillos con platos para café

1 pasador chino

1 pernol para batir bizcochuelos

1 kilo arandelas de cobre de 10 x 1 mm.

1 kilo arandelas de cobre de 15 x 1 mm.

1 kilo arandelas de cobre de 20 x 1 mm.

2 sacabocados de acero de c/u. de las siguientes medidas en milímetros 5, 6, 7, 8; 9; 10, 11 y 12.

1 sacabocado de acero de c/u de las siguientes medidas en milímetros 13 14, 15 16; 17; 18; 19; 20, 22, 24, 26 28, 30; 35; 40; 45 y 50.

5 kilos cobre en barra redonda de 2 mm.

1 torno para mecánico, tamaño mediano, para tornear

1 fragua grande a fuelle

2 plumeros grandes para techos

1 polea de trasmisión de 45 mm. de 500 x 100

1 polea de trasmisión de c/u. de las medidas siguientes en milímetros: 350 x 100 300 x 100, 250 x 100.

10 rondanas fierro canaleta de 60 x 15 mm.

6 rondanas de fierro de c/u de las siguientes medidas: 100 x 200, 15 x 20, 200 x 25

10 kilos planchuela de acero rápido de c/u. de las medidas siguientes en milímetros: 5 x 1/2, 5 x 1, 5 x 2, 10 x 2, 10 x 2 1/2 10 X 3, 10 x 4, 15 x 3, 20 x 4.

24 sierras de acero de 300 mm

24 sierras de acero de 310 mm.

1 pinza para caño berman c/u. de las medidas siguientes 16, 14 y 9 mm

4 pinzas para electricista, aisladora de 200 mm.

2 pinzas para electricista aisladora de 250 mm.

1 kilo alambre niquelina o de resistencia de 1/2 mm.

12 felpudos de coco de 100 x 70 ctms.

1 cilindro de 1200 litros

5 kilos mica en chapas de 1 mm.

1 motor marca de corriente continua 220 volts de 3 H P con resistencia

1 motor marca de corriente continua 220 volts de 1 1/2 H P con resistencia

1 kilo fibra caño de 15 mm.

5 kilos fibra en chapas de c/u de las medidas 1/2, 1 1/2 y 5 mm.

1 juego tarrajas pase fierro

1 juego tarrajas pase bronce

1 máquina de agujerear fierro mediana

1 máquina de cortar fierro mediana

1 cilindro mediano
1 membrín para encastre de redonda de 14 mm.
2 taladros de herrero medianos.
2 láminas de carbón para motor eléctrico 100 por 10 mm.
160 kilos carbón de fragua.
500 gramos munición de acero surtida, en las medidas de 1/2 a 3 mm

Mercería, vestuario y artículos de sastre

6 piezas cinta de hilera blanca.
6 piezas cinta de hilera negra.
3 gruesas botones de hueso para guardapolvo.
10 gruesas botones de hueso para camisa.
8 gruesas botones de lata para saco.
7 gruesas botones de lata para pantalón.
4 tijeras medianas de acero para costureras.
1000 pañuelos de algodón.
50 kilos algodón grueso para tejer medias, según muestra.
200 colchas blancas de algodón para una plaza o en su defecto cretona o yute
25 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho.
60 metros género turco para toallas de baño de 1 metro ancho.
2 docenas servilletas de algodón
10 tarlatán verde.
4 docenas repasadores de algodón
5 metros franeleta buena clase.
5 docenas hilo de c/u. de los colores, blanco y negro del Nº 60.
3 docenas hilo de c/u. de los colores blanco y negro de cada número 20 y 40 marca cadena
4 ovillos hilo negro para zurcir marca llave
3 ovillos hilo blanco para zurcir
2 ovillos hilo gris para zurcir marca cadena.
142 uniformes para invierno, casimir mezcla, compuesto de blusa y pantalón, según modelo en secretaría, distribuídos en las edades que siguen:
10 uniformes para 6 años.
9 uniformes para 7 años.
18 uniformes para 8 años.
34 uniformes para 9 años
40 uniformes para 10 años
20 uniformes para 11 años
9 uniformes para 12 años.
2 uniformes para 18 años.
2 uniformes para ordenanzas de casimir gris de lana con iniciales bordadas, compuesto de saco chaleco y pantalón.
1 pieza entretela de lana
1 pieza entretela de hilo.
2 piezas percalina de marca
1 pieza loneta amarilla.
25 metros género casimir gris.
25 metros gabardina kaki

Zapatería

10 gruesas cordones de cinta buena calidad.
150 kilos suela especial de 1ª. gruesa marca 5 P.
24 badanas negras grandes.
50 metros brín buena calidad.
50 metros box calf de 1ª grueso.
4 docenas hilo lustre negro de cada número 20 y 22.
4 docenas hilo lustre marrón de cada número 20 y 22.
20 kilos descarne de 2ª
2 tarros cemento para aparador.
4 kilos clavos imitación de cada uno de los Nos. 12, 13, 14, 15 y 16.
5 kilos clavos de taco Nº 20
4 paquetes de semillas de cada uno de los Nos. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
5.000 ojalillos negros de regular tamaño.
3000 kilos ganchos negros.
1 kilo extracto de campeche.
1/2 kilo extracto de hierro
10 kilos harina de mandioca
50 pliegos papel de lija Nº 0, marca Ruby, color marrón.

FARMACIA

50 gramos euquinina Patente
2 kilos fenol puro, frasco esmerilado
30 kilos carbonato de cal liviano
50 kilos azufre en polvo, comercial
30 kilos talco de Venecia, blanco
20 litros agua destilada, 2 damajuanas de 10 litros.
1/2 kilo alcanfor bismuto Heyden
1 soporte para bureta
1 bureta de 50 cc. con llave de Morh.
6 agujas de platino de 2 1/2 ctms.
6 agujas de platino para suero
1 geringa de 10 cc. completa
1 geringa de 3 cc. completa
100 gramos extracto seco de sofaina
250 gramos sabol puro
1 kilo Cremor Tártaro Erba
2 kilos citrato de magnesia en frascos de 1/2 kilo.
100 gramos ácido crómico.
1/2 docena tijeritas para uñas.
1 termocauterio paquelin completo
1 papagayo para varones
1 sifón para enfermos.
2 pinzas histológicas.
1 bolsa de oxígeno
1 cilindro de 1.200 litros
1 escalera de metal, para mesa de reconocimiento.
1 kilo flores de tilo.
1 kilo manzanilla.
2 medidas forma vaso de 60 gramos.
1 medida forma vaso de 100 gramos
30 kilos bicarbonato soda comercial.
10 kilos algodón en rollo de 1ra calidad.
20 kilos jabón creolina en barras
2 piezas de gasa de 40 metros H J
5 docenas vendas cambray 5x5
3 docenas vendas cambray 10x5
2 docena jabones sin igual para consultorio.
3 cajas ampollas electrargol
3 cajas bioplestina Serono
1 kilo bicloruro de mercurio
100 gramos esencia de romero
50 gramos esencia de tomillo
50 gramos esencia jaraneo de argelia
100 gramos resorcina pura
10 gramos Colargol
1 pesa leche exacto
1 probeta de vidrio de 500 cc
1 probeta de vidrio 1030 cc
250 corchos para frascos de 150 a 250 gramos
100 corchos para frascos de 1 litro
1 docena frascos de litro tapa esmeril color caramelo
2 kilos ácido borico en polvo
1 kilo ácido borico en escamas

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el días Miércoles 6 de Abril próximo a las 16,30 horas, en presencia del Inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y de los interesados que concurrán.

Por más datos planillas pliegos de condiciones etc. dirigirse a la Secretaría del Instituto Curapaligüe 727 cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Secretario

v-6 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 15 horas, treinta minutos la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Exp. Nº 120—A—1921

172 kilos neto Aceite Oliva de primera.
90 kilos neto, aceite Oliva de segunda.
10 litros de acido muriático.
10 litros ácido nítrico comercial.
10 kilos té Ceylan.
60 barras de hielo.
10 kilos semola trigo candeal.

El Secretario.

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las diez y seis horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 115 — A — 1921. —

100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías, claras, tipo 1/2 Wat de 220 Volt.
50 lamparitas filamento metálico de 300 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt.
50 lamparitas filamento metálico de 400 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
2 cajas de alfileres
3 litros goma liquida
10 copiadores tamaño Oficio
1 resma papel de cuentas, 3 columnas, buena clase
1 resma papel de cuentas, 4 columnas, buena clase
3 piedras Angulo para asentar en aceite
10.000 sobres comerciales
12 lápices tinta
12 cajas plumas Perry Nº 311
24 cajas plumas Leonard Nº 505
12 cajas plumas Leonard Nº 516
6 esponjeras de vidrio
3 frascos tinta carmín, común, de 1/2 litro c/u.
3 frascos tinta carmín, copiativa de 1/2 litro c/u.
3 docenas gomas blancas para borrar tinta
6 frascos gomeros con pincel
6 manos de acero fuertes para papeles
6 raspadores Roger
6 atriles de hierro para lapiceras

El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las 10 y seis horas, treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, próximo, de los artículos que continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 208 — C — 1921.

2 kilos cloruro de sodio puro cristalizado.
6 kilos magnesia calcinada C. E.
5 kilos lavolina
2 kilos cloruro de cal seco
50 gramos cocadilato de sodio.
100 gramos mentol cristalino
500 gramos tintura de lobelia
200 gramos tintura de jalapa compuesta
300 gramos tintura de benjuí compuesta.
10 gramos clorhidrato de heroína
100 gramos sulfato de zinc
10 gramos dionina pura
300 gramos tintura de belladona
300 gramos alcoholatura raíz acónito.
50 gramos extracto acuoso belladona
100 gramos extracto acuoso de genciana
100 gramos Ergotina Yvón
500 gramos alcanfor en pancitos
200 gramos Vainillina
6 litros tintura de yodo
3 litros ácido nítrico comercial
1 litro ácido clorhídrico
1 litro ácido sulfúrico
2 litros agua destilada de azahar
30 litros agua destilada
10 litros formol
5 metros gutapercha laminada
12 piezas gasa hidrófila
10 paquetes caja viruta
10 juegos cajas cuadradas cartón (2 a 18)
100 metros lienzo para vendas
5 ampollas cloruro de étilo
10 metros goma para irrigador
5 cánulas uretrales
5 litros Bencina rectificada
2 litros alcohol alcanforado
1 litro de extracto fluido poligala
500 gramos sulfato de cobre cristalizado
10 frascos clorhid. adrenalina 1°/°° P. D.
100 frascos (de c/media) de despacho (60, 100, 200, 500, gramos)
100 botellas de 1.000 gramos.

El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 10 y seis horas, cuarenta y cinco minutos, la provisión a la Penitenciaria Nacional, durante el próximo mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. Exp. Nº 403—T1921.

PARA LA PANADERIA

35 000 kilos de harina

PARA LA FIDEERIA

5.000 kilos harina

PARA EL LAVADERO

40 kilos de soda
10 kilos de potasa
12 paquetes de azul

21 El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las 10 y siete horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 83 B. 1921

8 lápices azules
2 cauchos para la Duplex
2 kilos de alambre.
1 aceitera tamaño mediano para la Duplex
10 litros glicerina
1 docena agujas 00 milano
1 docena carreteles hilo blanco grueso, para coser la cinta de la Duplex
6 tiras de goma de 0,48 por 0,02 por 0,002 3/4 m.m.
6 volanderas de 42 por 30 centímetros
12 cepillos para composición Typ
250 gramos soldadura de plata
6 brozas
500 kilos de titulares distribuídos en la siguiente forma: Cuerpo 10 12 — 16 — 18 — 24, presentar catálogo.
150 kilos de cuadrados y espacios para titulares, distribuídos en la siguiente forma:

30 kilos cuerpo 10
30 kilos cuerpo 16
30 kilos cuerpo 18
30 kilos cuerpo 12
30 kilos cuerpo 24

El Secretario

v-6 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 19 de Abril próximo hasta las 14,30 horas para la provisión de 20 máquinas de escribir.
Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras — El Secretario
v- 19 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14,30 horas para la provisión de 74 000 kilos de harina de trigo 00 y 855 000 kilos de harina 0.
Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario
v- 28 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Abril próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Ferretería, entre los que figuran:
12.000 ls. aguarrás.
10.000 metros arpillera.
1.200 kilos bolsas de papel.
20.000 kilos jabón para aseo personal.
2.000 kilos driza para bandera.
7.500 escobas de paja.
2.500 kilos glicerina.
140.000 kilos jabón amarillo.
70.000 ls. kerosene.
18.000 kilos soda cristalizada
8.000 kilos zinc laminado en plancha.
Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.
v-4 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.
Por datos pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.
v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución en contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.
A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.
Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.
Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.
Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.
El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.
Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.
Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.
Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.
Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.
Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.
Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.
Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:
a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —
b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.
Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.
Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.
Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.
v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía, dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.
A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.
Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.
Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.
El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.
Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.
Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.
Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.
Por cada día corrido de retardo, en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.
Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.
Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres. —
Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.
Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario
v-29 abril

Llámase a presentación de propuestas para el 22 de Abril próximo hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran: 100.000 botones, 20.000 pares borceguíes, 1.000 metros bramante, 1.000 metros brin, 29.000 cajas betún, 2.100 metros paños, 8.000 cepillos para coys, 5.000 elásticos 10 000 metros lonETA, 45.000 pares de medias, 20.000 metros trencilla broches, barbijos viseras, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.
v-22 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 2 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y dentro comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Pringles; Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Washington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Carapachay, Campana, Esteban Bonorino, Melo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera; Remedios, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Cacique.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Caracas y Gaona.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz; Chiclana, Inclán, Alcorta, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Segunda Sección. Limitada por las

calles; Chiclana, Cruz; Doblas; Colo, Beauchef, Zañartu, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarin, Constituyentes, Pampa, Forest. Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922
Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Washington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922
Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1921: — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Soutomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, abril 4 de 1921.

v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora, desde Villa Saboya General Villegas y Ameghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15 para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. El Secretario.

v 3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Concarán a Larca, F. C. Pacífico, provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-22 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Salvador María a Roque Pérez, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-22 abril

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo « Cardiff » y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.
Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v-2 mayo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo para la provisión de 19 guinches a vapor; automóviles y 4 motores marinos tipo semi Diesel. — Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno 3º piso; todos los días hábiles de 15 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires; Enero 7 de 1921. — El Secretario.

v 11 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizara en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v-. 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Abril a las 15, para la provisión de 16 velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott».
Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso, los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1921 — El Secretario.

v-4 abril

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.
Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires. Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 mayo

Llámase a licitaicón pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitecutra (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6. 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921, — El Secretario.

v- 5 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Paulina Ríos de Rodríguez en su carácter de viuda, del ex- agente de la Policía de la Capital, Don José Francisco Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Teresa Josefina Burcher de Grané y por si Doña María Eugenia Josefina Teresa Grané, en su carácter de viuda e hija legítima del ex- Oficial de Justicia del Juzgado Federal de La Plata, Don Miguel Eulogio Grané Escalada — Buenos Aires, Abil 1º de 1921 — El Secretajo.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Juana María y Doña Carmen Clementina Rosende Plot, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, Don José María Rosende Plot. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María del Carmen, Doña María Inés y Doña Esther Romero, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Esteban Alejandro Romero. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Augusta Faletty de Cáceres, por sí y su hija menor Doña María Augusta Cáceres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Vicente Cáceres — Buenos Aires, Abril 1º de 1921 — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Rey de Vázquez por sí y sus hijos menores Don Manuel Cándido, Doña Josefa Do-

ña Rosa y Don Severino Vázquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital. Don Severino Vázquez — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Filomena Barbieri de Buenafé en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital Don Fernando Buenafé. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión. Doña Ernestina Wusete de Gardiazabal por si y su hijo menor Don Alberto Francisco Gardiazabal y por si las señoritas Doña Hortensia y Doña María Justina Gardiazabal en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Narciso Gardiazabal. — Buenos Aires. Marzo 23 de 1921. — El Secretario

v.6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión. Doña Aquilina Fachetti de Obieta por si y sus hijos menores Don Gilberto Doña María Elena Doña María Celia y Don Oscar Rafael Obieta, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas Don Valentín Daniel Obieta. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña María Limbania de la Croix de Sosa en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Don Juan José Sosa. — Buenos Aires. Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Ercilia Montenegro de Correa en su carácter de madre del ex-Inspector de Zona de Impuestos Internos Don Luis Segundo Correa — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Habiéndose presentado don Eduardo G. Benítez en su carácter de hijo del extinto jubilado municipal D. Eduardo B. Benítez y por otra parte el Doctor Pedro E. Lesquerre en su carácter de tutor de los menores María Emilia, Jorge Gastón Alberto Marcelo René, María Dolores Juana María Elena María Teresa Hermenegilda Carlos Víctor León y Beatriz María Salomé Benítez, hijos naturales del extinto, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones, ante la Secretaría de la referida Caja. (Banco Municipal — Suipacha y Viamonte) — dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarlo a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921 — Carlos J. Echarte secretario.

E-28 marzo Nº 5320 v-5 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Desamparados Vázquez Portas de Villanueva Martínez en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Manuel Villanueva Martínez. — Buenos Aires. Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v- 5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Oteno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. —

El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. —

El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Luis Amiballi y don Alfredo C. Rosas, para que dentro de dicho término ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 57 27 m/n., y pesos 306 81 moneda nacional importes que adeudan al fisco respectivamente en concepto de suma que le fuera facilitada por el Cónsul Argentino en Londres, para atender gastos de hotel al primero y gastos de repatriación al segundo.; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds secretario.

E 30 marzo S/pp. 1007 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del ex Mayor del Ejército de la Nación don Luis Aguirre, Francisco Albarracín y Capitán don Santiago Carrasco, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación. las sumas de pesos 41,37; pesos 8 90 y pesos 11 41 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco los extintos Oficiales, en concepto de pasajes que les fueran facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes; bajo apercibimiento de hacer efectivos sus importes por la vía judicial. — Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp. 1006 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fernando Rodríguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 3.102, moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión, que en su carácter de tutor del pensionado Carlos Fernández, percibía debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 m|n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E30 marzo S/pp., 1005 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a doña Dolores Méndez de Costa, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 458 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pérdida de materiales que le fueran facilitados por la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp., 1009 v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921 — El secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Berta Carmen Filliod de Rojo, por sí y sus hijos menores Doña Berta Ramona Amee Don Jacinto Roberto, Don Jorge Raúl y Doña Blanca Rosa Rojo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Jacinto Rojo. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v.11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado

esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Don Carlos Rodolfo Troncoso para sus hijos menores Don Rodolfo Ernesto, y Doña Nélida Sara Troncoso, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Vicedirectora infantil de la Escuela N° 24 del Consejo Escolar N° 12 Doña Ana Uslenghi de Troncoso. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Dominga M...et de Bernardez, por sí y sus hijos menores Doña Clara, Doña María Eugenia y Don Antonio José Bernardez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, Don José Gil Bernardez. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don Marcelino Queralt para sus hijos menores Doña Isabel, Doña Dora Queralt, en su carácter de hijas legítimas de la ex-Profesora de Dibujo de la Escuela N° 3 del Consejo Escolar N° 11 Doña Isabel Gualtieri de Queralt. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don Julio Moretti Tigris, ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos, de Santa Rosa (Pampa Central) y a don Valentín Domínguez, en su carácter de fiador del nombrado para que dentro de dicho plazo, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 93,32 m/n importe a que asciende el cargo que en concepto de pensiones no abonadas, le ha sido establecido al primero, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 39 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo Spp. 1008 v-9 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klag acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1031 v-30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Wodckim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 11 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 11 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada N° 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-5 marzo S pp. 984 v-12 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

v-3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos Echeverría, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1002 v 3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis F. Gómez Teleña, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco Dr. Justo P. Faria y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley N° 5062 se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del Plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran a abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Resistencia, Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1003 v 15 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.

Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.

Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 708.

Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.

Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1063.

Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.

Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.

Palmero Santiago, clase 1890, matrícula 1611.

Ponce Fenclón Jacinto, clase 1893, matrícula 546.

Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.

Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.

Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1730.

Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.

Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.

Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.

Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.

González Justo, clase 1889, matrícula 1285.

Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.

Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —

Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.

Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.

Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.
Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.
Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.
Genberena Roberto Pío S., clase 1892, matrícula 263.
Berta José, clase 1898, matrícula, 635.
Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.
Bove Juan José, clase 1895, matrícula 1591.
Delere Angel, clase 1894, matrícula 486.
Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 701.
Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 610.
LMeanna Esteban, clase 1889, matrícula 940.
Capenlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.
Taberda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.
Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.
Fava Francisco, clase 1894, matrícula 758.
Forestilli Antonio A., clase 1891 matrícula 331.
Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.
Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.
Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.
Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1088.
Rheja Carlos, clase 1890, matrícula 344.
Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.
Dolera Arturo Isidoro, clase 1891 matrícula 1632.
Guerra Antonio, clase, 1892, matrícula 854.
Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 390.
Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.
López Wenceslao, clase 1883, matrícula 401.
González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1351.
Bertinetti José, clase 1883, matrícula 202, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyto o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia

E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuec, secretario.

E-28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados Blas Argentino, y Constante Frasse, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Andrés Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 3 abril S/pp. 1006 v-7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.

E.4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E-4 marzo S/pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quierolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril
Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921

— Juan Carlos Fox, secretario

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente B. 2409 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación a todos los que estén interesados en la extracción de la lancha FLOR a pique en el interior de la Dársena del puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 7.65 metros manga 1.98 y puntal 0.85; Casco de madera y con un tonelaje neto de 4.14 toneladas, figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Gregorio Amatriain y Juan José Durand, los cuales han hecho abandono de la misma.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Bue

nos Aires Marzo 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v- 6 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.

Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

Nota: — Este bote, no representa valor.

v-14 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a escriber. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen *Mass*.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.

v- 5 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80406

«UNIVERSEL»

Febrero 25 de 1921. — Kuno Lehde fia clase 6, corregida, — Aviso Nº 8476.

E 2 abril v-8 abril.

Acta Nº 80460

«OLYMPIC»

Febrero 28 de 1921. — Portalis y Compañía Limitada, — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6, corregida. — Aviso Nº 8541.

E 2 abril v-8 abril.

Rafael Ramos Mejía. Comisario. — José Ig. Maraspin. secretario.